



INYO COUNTY OPERACIONES DE EMERGENCIA

Correo: cquilter@inyocounty.us



AVISO INMENDIATO

CONTACTO: Carma Roper, Oficial de Informacion Publica
croper@inyocounty.us

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA RESPUESTA COVID-19 DEL CONDADO DE INYO

CONDADO DE INYO, 8 de Mayo del 2020: en la reunión especial de la Junta de hoy para analizar la respuesta de COVID-19, la Junta de Supervisores del Condado escuchó una actualización de los funcionarios de Salud y Servicios Humanos y del Oficial de Salud del Condado sobre las modificaciones a la orden de “quédate en casa” del Gobernador en todo el estado, la orden que permitirá ventas minoristas de menor riesgo, incluidas las librerías, tiendas de ropa, floristerías y tiendas de artículos deportivos, se reabrirá la recogida en la acera a partir del Viernes, 8 de Mayo. Además, las operaciones de suministro y fabricación relacionadas con las actividades minoristas pueden reanudarse basado en la orientación proporcionada en <https://covid19.ca.gov/roadmap/#guidance> .

La Junta también se actualizó sobre los planes del Condado de presentar una certificación al Departamento de Salud Pública de California que certifique que se han cumplido las métricas necesarias para acelerar la Etapa Dos de la Hoja de Ruta de Resiliencia de California y acelerar la reapertura de los establecimientos minoristas de menor riesgo del Condado de Inyo. Esto puede incluir asientos modificados en los restaurantes y algunas tiendas minoristas. El Condado espera acelerar el trabajo en la certificación y completarlo antes del 19 de Mayo.

El 4 de Mayo del 2020, el Gobernador anunció que el Estado modificaría las órdenes y entraría en la Etapa Dos el Viernes 8 de Mayo del 2020. La Hoja de Ruta descrita por el Gobernador Newsom proporcionó un plan más detallado de cómo la Etapa Dos se implementará gradualmente en todo el estado. Este plan gradual permite que los condados se muevan a través de la Etapa a un ritmo que es impulsado por datos locales en lugar de a un ritmo estandarizado, siempre que el Oficial de Salud Pública del Condado y la Junta de Supervisores del Condado puedan dar fe de cumplir con los parámetros de preparación y Proporcionar un plan al Departamento de Salud Pública de California que demuestre una variedad de factores de preparación.

Los factores de preparación son sustanciales e incluyen algunos elementos que requieren la asociación de proveedores de atención médica y empresas locales para dar fe de su propia preparación. Además, la capacidad de dar fe de que estamos preparados para la variación local requiere una baja prevalencia local de COVID-19, y cualquier aumento o aumento en los casos podría evitar que el condado avance. El condado también debe dar fe de que cumplimos con los criterios de prueba y rastreo de contactos, que el sistema local de atención médica está preparado en caso de que vean un aumento repentino de casos, y que el condado tiene planes para proteger a las poblaciones vulnerables. El Condado de Inyo planea avanzar lo más rápido posible a través de la Etapa Dos, con la expectativa de abrir un acceso limitado a tiendas minoristas y comidas en persona lo antes posible.

"El Condado de Inyo y sus socios de EOC son conscientes de las graves dificultades financieras causadas a muchas empresas locales por la Orden Ejecutiva del Gobernador, y estamos comprometidos a reabrir el comercio local de una manera reflexiva y responsable", declaró el Director de Emergencia / Director Administrativo del Condado de Inyo Clint Quilter. "Mantendremos un enfoque de punto de salud, que incluirá

medidas preventivas, proactivas y estaremos preparados para reducir si los aumentos en los casos de COVID-19 aumentan más allá de los niveles aceptables".

A medida que el Gobernador modifica la Orden del Estado de quedarse en casa, el Condado busca no ser más restrictivo, a menos que las condiciones locales lo requieran. Para ese fin, las órdenes de los oficiales de salud locales que serán rescindidas son:

- Orden emitida el 03/20/2020 - Prohibición temporal de reuniones públicas no esenciales, medidas de distancia social requeridas, cierre y limitaciones de ciertas empresas.
- Orden emitida el 03/31/2020 - Empresas que operan durante COVID-19

Los que permanecen vigentes son:

- Una revisión del 8 de mayo del 2020 de la Orden emitida el 27 de marzo de 2020 que requiere autoaislamiento y cuarentena para las personas diagnosticadas con COVID-19 y sus contactos cercanos.
- La orden emitida el 23 de Abril del 2020, modificó y reemplazó la orden del Oficial de Salud emitida el 31 de Marzo del 2020 y prohíbe ciertos alquileres a corto plazo.
- La orden emitida el 27 de Abril del 2020 prevé el uso universal de las máscaras faciales en todos los centros residenciales, de atención a largo plazo y de enfermería especializada, y brinda orientación sobre los tipos de máscaras que se pueden usar bajo ciertas condiciones.

Además, una NUEVA ORDEN emitida el 8 de Mayo del 2020 prevé el uso universal de los revestimientos de tela para el público en general al salir de sus hogares para acceder a servicios esenciales y no esenciales, especialmente cuando no se puede mantener un distanciamiento social de 6 pies.

La Orden de estadía en el hogar modificada del Gobernador todavía restringe los viajes no esenciales y de ocio, y recomienda que todos se mantengan "más seguros en su hogar" en la mayor medida posible. Cualquier aumento en el número de casos en el condado de Inyo puede evitar la capacidad del condado para acelerar a través de la etapa dos, por lo que es de vital importancia para la capacidad de nuestros negocios locales de abrir que los residentes continúen practicando distanciamiento social, cobertura facial y lavado de manos regular. y que ralentizamos el flujo de turistas desde los puntos críticos de COVID.

#####